MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICIA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

GS- 2026 - 005600 / REGI6 – GRUCO – 11.9

Envigado, 12 de marzo de 2026

Señores Comité Evaluador
Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Intendente Jefe JONATHAN LÓPEZ VARGAS
Contador Público JUAN ENRIQUE BLANCO GOMEZ
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Carrera 43A No. 48C Sur - 45
Envigado – Antioquia

Asunto: Notificación Comité Evaluador proceso MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

Respetuosamente me permito informar que mediante Resolución No. 101 del 12/03/2026 expedida por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, fueron designados para conformar el Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 CD IA 041-2026, que se adelanta en la regional y tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE SAN JERONIMO- ANTIOQUIA., con el fin de realizar la evaluación de las propuestas que se reciban con motivo del proceso de contratación en mención.

Por lo anterior, deberán cumplir con las funciones establecidas en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" adicionado por la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" con sus Apéndices y demás normas aplicables para el caso, en especial:

> ***2.1.3.2. Alcance de la actividad de los comités de evaluación***
> *La función del Comité comprenderá:*
> *a) El estudio integral del pliego de condiciones y sus respectivas adendas, el análisis del contenido del acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones, de las preguntas formuladas por los interesados en el período de apertura del proceso y de las respuestas a las mismas por parte de la entidad, la verificación del cronograma previsto para el desarrollo del proceso y en particular, el de los factores de escogencia y calificación establecidos en el respectivo pliego.*
> *a) El estudio detallado en todos los aspectos, de las ofertas presentadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.*
> *b) El ejercicio de la labor de evaluación se hará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.*
> *(...)*
> ***2.1.3.3. Funciones***
> *La función evaluadora del Comité se cumplirá con plena autonomía por cada uno de sus miembros y de conformidad con la formación profesional o técnica que acrediten.*
>
> ***2.1.3.3.1 Generales***
> *Las funciones generales del Comité Evaluador serán:*
> – *Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual, se deberán estudiar y analizar los documentos aportados por los proponentes, con el fin de establecer su allanamiento a las reglas previstas en el pliego.*

- *Rendir, en los procesos de selección, el informe motivado sobre los proponentes que no se consideren habilitados, para su publicación.*
- *Presentar al Gerente de Proyecto, en los casos en que éste haya sido designado o, al Jefe del Área Administrativa o, al funcionario que haga sus veces en cada Unidad, las solicitudes a los proponentes de las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, para la evaluación de ofertas.*
- *Elaborar y presentar al Comité de Adquisiciones previo a su publicación, el informe de evaluación de las ofertas, dentro de los plazos indicados en el cronograma del proceso.*
- *Analizar y responder las observaciones que los proponentes formulen al informe de evaluación*
- *Recomendar al delegatario de contratación el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso, para lo cual, presentará la respectiva sustentación ante el Comité de Adquisiciones.*
- *Participar en las audiencias públicas, preguntas y juntas de recomendación.*
- *Mantener informado al Gerente del proyecto, cuando este haya sido designado o, al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual, según corresponda en cada Unidad, sobre cualquier novedad que se presente con relación al proceso y a la función que cumplen.*

2.1.3.3.2. Especificas
Corresponderán a cada miembro del comité, según su formación profesional o técnica:

A. De carácter jurídico:
- *Verificar el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico en especial en lo que se refiere a la capacidad y calidad del oferente y los requisitos habilitantes, al igual que, establecer la ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre las condiciones del proponente, que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones y que por tanto, sean susceptibles de subsanar dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones o, hasta antes de la adjudicación.*
- *Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden jurídico, aportado por los proponentes con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.*
- *Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones, los informes de valuación, al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones.*
- *Las demás inherentes a la naturaleza de la función.*

B. De carácter técnico:
- *Verificar, analizar y evaluar las ofertas desde el punto de vista de descripción y especificaciones particulares de los bienes y servicios ofrecidos, con el fin de constar que corresponden a las solicitadas por la entidad de acuerdo con los criterios establecido en los pliegos de condiciones y, si es del caso, con las normas técnicas colombianas oficiales obligatorias, normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, especificaciones técnicas Policiales y demás disposiciones vigentes expedidas por los organismos de normalización.*
- *En el evento en que se requiera análisis especializado sobre los bienes a adquirir, los conceptos del comité deberán versar sobre las pruebas y resultados obtenidos por los laboratorios oficiales o particulares, homologados por la Superintendencia de Industria y Comercio, presentados y sustentados ante el Comité de Adquisiciones.*
- *Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden técnico, aportado por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.*
- *Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones los informes de evaluación al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones.*
- *Las demás inherentes a la naturaleza de la función.*

C. De carácter Económico y Financiero:
- *Verificar que las ofertas que se presenten cumplan con los requisitos de carácter económico y financiero establecidos en el pliego de condiciones.*
- *Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden económico y financiero aportada por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.*
- *Verificar que el valor de los bienes o servicios ofrecidos, esté acorde con los precios del mercado y constatar que los mismos incluyan los impuestos a que haya lugar.*
- *Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones, el informe de evaluación de las ofertas, al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones.*
- *Las demás inherentes a la naturaleza de la función.*

(...)

2.1.3.6 Responsabilidad
Los miembros del Comité de Adquisiciones, los Gerentes y los funcionarios designados como evaluadores en los distintos procesos de contratación, estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses

GS-2026-00560D-REGIG

legales y, responderán disciplinaria, administrativa y penalmente por los actos, hechos, acciones u omisiones antijuridicas que den lugar a ***responsabilidad*** *en los términos señalados en el* ***artículo 90*** *de la Constitución Política* ***(Leyes 80 de 1993; 599 de 2000; 610 de 2000; 734 de 2002, 1015 de 2006 y 1474 de 2011)***

2.1.3.7 Obligaciones

En el ejercicio de las funciones los Gerentes y evaluadores de ofertas, estarán obligados a:

- *Actuar en el ejercicio de sus funciones con la mayor diligencia y con pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración.*
- *Guardar reserva sobre los hechos o información a que tengan acceso por razón del ejercicio de sus funciones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros.*
- *Observar en todas las actividades que desplieguen en cumplimiento de las funciones asignadas, los principios inherentes a la conducta del servidor público, y de manera especial el de moralidad, buena fe, equidad e imparcialidad, evitando que consideraciones personales, promuevan u originen un trato desigual a los oferentes.*
- *Poner en conocimiento de sus superiores los actos o hechos de que tuvieren conocimiento en razón del ejercicio de su actividad y que pudieren afectar a la entidad o incidir de alguna forma en el desarrollo del proceso al cual están vinculados.*
- *Firmar una declaración en la que señalen que no tienen vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que ha sido o no contactado por socios, representantes o gestores a cualquier titulo de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.*

Atentamente,

Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6

Elaboró: ADS13 **INGRITH MARIA CASANOVA PINTO**
RASES 6 / GRUCO

Fecha de elaboración: 12/03/2026
Ubicación: D//: Contratos2026/ MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

Carrera 43A No. 48C Sur – 45, Envigado – Antioquia
Teléfono 350 585 5104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTIFICACIÓN

Enterados del contenido de la comunicación oficial **GS-2026-005600-REGI6** del 12/03/2026, con la cual el Jefe de Contratos de la RASES No. 6 notifica el Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) designado mediante Resolución No. 101 del 12/03/2026 expedida por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 CD IA 041-2026, de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE SAN JERONIMO- ANTIOQUIA.

Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s), el Comité Evaluador (Técnico, Jurídico, y Económico) cuenta con un plazo común máximo de TRES (03), días prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Evaluador Jurídico

Contador Público JUAN ENRIQUE BLANCO GOMEZ
Evaluador Económico y Financiero

Intendente Jefe JONATHAN LÓPEZ VARGAS
Evaluador Técnico

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

GS-2026- - REGI6 / GRUCO 11.9

Envigado, 12 de marzo de 2026

Señores (a)
Gerente
JENIFFER URIBE BERMUDEZ
Carrera 10 No. 23 - 08
San Jerónimo

Asunto: Invitación a presentar oferta al proceso **PN RASES 6 CD IA 041-2026**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, se permite invitarlos a presentar oferta para el proceso Contratación Directa – InteradministrativoPN RASES 6 CD IA 041-2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE SAN JERONIMO-ANTIOQUIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el representante legal.

2. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ELMUNICIPIO DE SAN JERONIMO-ANTIOQUIA.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA –CONTRATO INTERADMINISTRATIVA** De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal c, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora
PARTICIPANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN LUÍS BELTRAN NIT. 890981848

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en el Municipio de SAN JERONIMO del Departamento de ANTIOQUIA. En las sedes que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, dejando claridad que (una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado) por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem o servicio del Anexo Oferta Económica y, resaltando que debe cumplir los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN** El presente contrato se ejecutará de tracto sucesivo. **PLAZO DE EJECUCIÓN** Teniendo en cuenta las posibles variaciones que se puedan presentar en la ejecución normal del contrato, la disminución o incremento repentino y significativo de beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en este municipio, dependiendo de la situación de orden público, lo que indiscutiblemente afectaría cualquier planeación en cuanto el plazo de ejecución del presente proceso contractual; así las cosas se determina, que para la presente contratación se tendrá un plazo de ejecución, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta culminar el presupuesto asignado al mismo, lo que primero ocurra. **Parágrafo:** De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prórroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
PRESUPUESTO	El valor estimado en el presente proceso es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL. ($ 6.200.000,00), distribuidos de la siguiente manera: 6200000 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026. Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 40026 del 3/11/2026 y del SFI No. 00152 del 11/03/2026 para la vigencia presupuestal 2026 y para la vigencia presupuestal 2027 de acuerdo a la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras del SIIF No. NO del APLICA impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2023-022184 del 08/05/2023 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2023-030043-DISAN del 10/05/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SFI No. NO del APLICA, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6 (RASES 6) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud que a la letra dicta: *...**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...*

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES Nº 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6,** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6.**
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

- Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los quince (15) días posteriores a la prestación de los servicios.
- Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de Regional de la Aseguramiento en Salud Nº 6,
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6**.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe estar dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, con identificación tributaria No. 811.032.059-3.
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago....

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*
2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*
5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*
6. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

***Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva.

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx
Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6.

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6**, si estás son entregadas posterior a quince (15) días hábiles a su elaboración.

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[1] referente al Envió de Facturas.

1. La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6 sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

2. AUDITORÍA DE CUENTAS

Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3. OBJECIONES Y GLOSAS

El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

4. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

5. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N 6, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".
De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será quien designe la Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Publicación del Estudio Previo y la Invitación a Presentar Oferta	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 16/03/2026 19:00 Horas
Entrega de las propuestas	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 20/03/2026 19:00 Horas
Publicación informe de evaluación:	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del

Actividades	Desde – Hasta
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 26/03/2026 19:00 Horas
Presentación de observaciones al informe evaluación y para presentar documentos habilitantes:	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 27/03/2026 19:00 Horas
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 02/04/2026 19:00 Horas
Firma del contrato	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 08/04/2026 19:00 Horas

NOTA: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

NOTA: En caso de presentarse problemas de conectividad con el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente así:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico a deant.rases-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II a través de sus canales de contacto y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

5. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, incluido en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se justifiquen suficientemente.
i. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas exigidas en el pliego de condiciones.
j. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
k. La no manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección.
l. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo con el parágrafo 3ro del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.
m. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
n. No cumplir con los Indicadores Financieros establecidos en el presente proceso.
o. Sobre pasar el precio techo establecido en el presente proceso
p. La NO presentación de los documentos en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, antes de la fecha establecida en el numeral

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO –PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

EVALUACIÓN JURÍDICA

a) Carta de Presentación de acuerdo al Formulario ***"Carta de Presentación de la Propuesta"*** de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

b) Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc) que acredite la existencia de la entidad pública a la cual se invita.

c) Acto Administrativo de nombramiento del Representante legal de la entidad pública.

d) Acta de Posesión del Representante Legal.

e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.

f) Registro Único Tributario.

g) Certificado de Contraloría General de la República de la entidad estatal.

h) Certificado de Contraloría General de la República del representante legal.

i) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal.

j) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la entidad estatal.

k) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

l) Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, y anexar la última Planilla de Autoliquidación de Aportes debidamente pagada. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

m) Diligenciamiento del Formulario "***Carta Autorización Consulta Registro De Inhabilidades Por Delitos Sexuales***" y Certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales de la página web de la Policía Nacional, según la Ley 1918 de 2018.

n) Certificación del representante legal y de la entidad, del "***Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC)"*** de no tener comparendos pendientes por pagar y que están a

paz y salvo según el artículo 183. Consecuencias por el no pago multas, literal 4, Ley 1801 de 29/07/2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

o) Diligenciamiento del Formulario "***Compromiso Anticorrupción"*** de este documento, suscrito por el oferente (Suscrito por el representante legal de la entidad).

p) Diligenciamiento del Formulario "***Certificado de No Inhabilidad e Incompatibilidad***" de este documento, (Suscrito por el representante legal de la entidad).

q) Presentar certificación del representante legal, de no estar reportado en la página de **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** / Carpeta Ciudadana Digital conforme a lo estipulado en la Ley 2097 del 2021, certificado no mayor a 30 días de expedido, contado desde la fecha de cierre del proceso.

r) El oferente deberá entregar junto con la propuesta el formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo con al ***Formulario De Compromiso Con El Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo De La Dirección De Sanidad De La Policía Nacional*** de este documento.

EVALUACIÓN ECONOMICA

a) Diligenciamiento del Anexo Oferta económica de este proceso de contratación

El Oferente deberá registrar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la sección "Cuestionario", el Valor del Proceso, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La oferta económica deberá presentarse bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo y será entregada exclusivamente a través del archivo Excel o Word denominado "Anexo – Oferta Económica", el cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

El proponente no podrá modificar, alterar o ajustar la estructura, las fórmulas ni el contenido del formato suministrado por la Entidad contratante. La inobservancia de esta instrucción dará lugar a la inhabilitación económica de la oferta.

Diligenciamiento del Porcentaje de Descuento

El oferente deberá ingresar en el Anexo – Oferta Económica **únicamente** el **porcentaje de descuento** que aplicará de manera uniforme a la totalidad de los ítems del objeto contractual.

El descuento deberá ser expresado en formato numérico, según corresponda.

El porcentaje registrado se aplicará sin excepción a todos los ítems, constituyéndose en un valor único e integral para la evaluación económica.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DE SERVICIOS	TARIFA CIRCULAR 047 DE 2025	VALOR PRECIO TECHO
1	890701	CONSULTA URGENCIA MEDICINA GENERAL	CIRCULAR 047	$ 90.100,00
2	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJ	CIRCULAR 047	$ 103.100,00
3	990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	CIRCULAR 047	$ 25.600,00
4	981100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITI	CIRCULAR 047	$ 92.600,00
5	977100	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	CIRCULAR 047	$ 92.300,00
6	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES	CIRCULAR 047	$ 38.400,00
7	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA	CIRCULAR 047	$ 46.600,00
8	960401	INTUBACION OROTRAQUEAL (EXCLUSIVAMENTE EN CASOS DE REANI	CIRCULAR 047	$ 191.600,00
9	939402	NEBULIZACION	CIRCULAR 047	$ 22.900,00

10	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA	CIRCULAR 047	$ 655.100,00
11	935101	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO SOD	CIRCULAR 047	$ 85.900,00
12	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	CIRCULAR 047	$ 129.100,00
13	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE MAS DE TRES.	CIRCULAR 047	$ 25.600,00
14	865101	SUTURA HERIDA UNICA AREA GENERAL	CIRCULAR 047	$ 25.600,00
15	863103	RESECCION CAUTERIZACION DE LESIONES CUTANEAS POR FULGURACI	CIRCULAR 047	$ 99.400,00
16	863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACIO	CIRCULAR 047	$ 241.000,00
17	863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACIO	CIRCULAR 047	$ 99.400,00
18	861801	INSERCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	CIRCULAR 047	$ 296.500,00
19	861201	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUT	CIRCULAR 047	$ 655.100,00
20	861101	DRENAJE SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR	CIRCULAR 047	$ 99.400,00
21	579400	INSERCION DE CATETER URINARIO	CIRCULAR 047	$ 49.900,00
22	340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	CIRCULAR 047	$ 880.700,00
23	210100	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR O CAUT	CIRCULAR 047	$ 12.900,00
24	180300	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO C	CIRCULAR 047	$ 655.100,00
25	890601	VALORACION INICIAL INTRAHOSPITALARIA PREPARTO	CIRCULAR 047	$ 68.700,00
26	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	CIRCULAR 047	$ 35.100,00
27	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	CIRCULAR 047	$ 54.600,00
28	890306	CONSULTA DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIONISTA	CIRCULAR 047	$ 39.700,00
29	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	CIRCULAR 047	$ 39.700,00
30	890203	CONSULTA ODONTOLOGICA GENERAL	CIRCULAR 047	$ 37.400,00
31	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	CIRCULAR 047	$ 66.100,00
32	890703	CONSULTA URGENCIA ODONTOLOGICA GENERAL	CIRCULAR 047	$ 40.700,00
33	237303	TERAPIA CONDUCTO DIENTE MULTIRRADICULAR	CIRCULAR 047	$ 193.600,00
34	237302	TERAPIA CONDUCTO DIENTE BIRRADICULAR	CIRCULAR 047	$ 160.800,00
35	237301	TERAPIA CONDUCTO DIENTE UNIRRADICULAR	CIRCULAR 047	$ 128.000,00
36	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL CON RESINA DE FOTOCURADO	CIRCULAR 047	$ 167.600,00
37	232103	OBTURACION ADICIONAL IONOMERO DE VIDRIO	CIRCULAR 047	$ 48.800,00
38	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	CIRCULAR 047	$ 24.200,00
39	232102	OBTURACION ADICIONAL RESINA FOTOCURADO	CIRCULAR 047	$ 66.100,00
40	232101	OBTURACION ADICIONAL AMALGAMA DE PLATA	CIRCULAR 047	$ 38.400,00
41	232101	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	CIRCULAR 047	$ 19.600,00
42	231201	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	CIRCULAR 047	$ 160.800,00
43	231101	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	CIRCULAR 047	$ 96.800,00
44	230202	EXODONCIA DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	CIRCULAR 047	$ 19.600,00
45	230201	EXODONCIA DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	CIRCULAR 047	$ 19.600,00
46	230102	EXODONCIA DE DIENTE MULTIRRADICULAR	CIRCULAR 047	$ 352.900,00
47	230101	EXODONCIA DE DIENTE UNIRRADICULAR	CIRCULAR 047	$ 34.800,00
48	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	CIRCULAR 047	$ 122.300,00
49	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
50	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
51	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INF	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
52	247402	FERULIZACION SEMIRRIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	CIRCULAR 047	$ 129.100,00
53	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	CIRCULAR 047	$ 162.900,00
54	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	CIRCULAR 047	$ 38.400,00
55	965101	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO	CIRCULAR 047	$ 36.800,00
56	963901	ENEMA O IRRIGACION TRANSANAL	CIRCULAR 047	$ 78.900,00
57	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	CIRCULAR 047	$ 41.100,00
58	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	CIRCULAR 047	$ 75.000,00
59	862701	ONICECTOMIA	CIRCULAR 047	$ 554.100,00
60	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	CIRCULAR 047	$ 105.600,00
61	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUENA CIRUGIA (SUTURAS)	CIRCULAR 047	$ 75.000,00
62	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	CIRCULAR 047	$ 32.500,00
63	579501	CAMBIO DE CATETER URINARIO	CIRCULAR 047	$ 47.500,00
64	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	CIRCULAR 047	$ 68.700,00
65	10B004	INTERNACION HABITACION DE CUATRO CAMAS BAJA COMPLEJIDAD	CIRCULAR 047	$ 218.900,00
66	10B003	INTERNACION HABITACION TRES CAMAS BAJA COMPLEJIDAD	CIRCULAR 047	$ 238.100,00
67	10B002	INTERNACION HABITACION BIPERSONAL BAJA COMPLEJIDAD	CIRCULAR 047	$ 293.800,00
68	10B001	INTERNACION HABITACION UNIPERSONAL BAJA COMPLEJIDAD	CIRCULAR 047	$ 312.900,00
69	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	CIRCULAR 047	$ 2.774.955,00
70	911015	HEMOCLASIFICACION (GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH)	CIRCULAR 047	$ 36.100,00
71	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	CIRCULAR 047	$ 24.200,00
72	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	CIRCULAR 047	$ 11.400,00
73	907004	COPROSCOPICO	CIRCULAR 047	$ 59.300,00
74	907002	COPROLOGICO	CIRCULAR 047	$ 15.000,00
75	906916	SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) VDRL EN SUER	CIRCULAR 047	$ 24.200,00
76	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR	CIRCULAR 047	$ 24.200,00

77	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]	CIRCULAR 047	$ 236.300,00
78	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	CIRCULAR 047	$ 69.300,00
79	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS METODO MANUAL	CIRCULAR 047	$ 15.500,00
80	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	CIRCULAR 047	$ 11.000,00
81	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	CIRCULAR 047	$ 19.600,00
82	902213	HEMOGLOBINA	CIRCULAR 047	$ 14.200,00
83	902211	HEMATOCRITO	CIRCULAR 047	$ 6.900,00
84	902209	HEMOGRAMA III METODO AUTOMATICO	CIRCULAR 047	$ 37.900,00
85	902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCI	CIRCULAR 047	$ 37.900,00
86	902207	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO)	CIRCULAR 047	$ 37.900,00
87	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	CIRCULAR 047	$ 13.700,00
88	902204	VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR -VSG	CIRCULAR 047	$ 8.700,00
89	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	CIRCULAR 047	$ 21.900,00
90	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO CUALQUIER MUESTRA	CIRCULAR 047	$ 38.400,00
91	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
92	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	CIRCULAR 047	$ 19.600,00
93	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	CIRCULAR 047	$ 53.600,00
94	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA	CIRCULAR 047	$ 26.500,00
95	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & *	CIRCULAR 047	$ 164.900,00
96	906249	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS & *	CIRCULAR 047	$ 131.200,00
97	906208	DENGUE ANTICUERPOS Ig M +	CIRCULAR 047	$ 144.800,00
98	906207	DENGUE ANTICUERPOS Ig G +	CIRCULAR 047	$ 137.700,00
99	906039	TREPONEMICA PALLIDUM ANTICUERPOS (FTA-ABS TPHA-PRUEBA TRE-P	CIRCULAR 047	$ 150.900,00
100	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	CIRCULAR 047	$ 61.900,00
101	904922	TIROXINA TOTAL [T4]	CIRCULAR 047	$ 120.300,00
102	904921	TIROXINA LIBRE [T4L]	CIRCULAR 047	$ 91.100,00
103	904903	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES-TSH NEONATAL	CIRCULAR 047	$ 118.500,00
104	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	CIRCULAR 047	$ 120.300,00
105	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA +	CIRCULAR 047	$ 139.500,00
106	904508	PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	CIRCULAR 047	$ 30.200,00
107	903895	CREATININA EN SUERO-ORINA U OTROS	CIRCULAR 047	$ 21.900,00
108	903869	UREA	CIRCULAR 047	$ 20.100,00
109	903868	TRIGLICERIDOS	CIRCULAR 047	$ 25.600,00
110	903859	POTASIO	CIRCULAR 047	$ 54.100,00
111	903856	NITROGENO UREICO-BUN	CIRCULAR 047	$ 18.300,00
112	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	CIRCULAR 047	$ 57.800,00
113	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA+ incluye CARGA DE GLUCOSA)	CIRCULAR 047	$ 105.100,00
114	903843P	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	CIRCULAR 047	$ 57.800,00
115	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	CIRCULAR 047	$ 57.800,00
116	903841	DEXTROMETER	CIRCULAR 047	$ 22.900,00
117	903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTROS FLUIDOS	CIRCULAR 047	$ 22.900,00
118	903818	COLESTEROL TOTAL	CIRCULAR 047	$ 46.600,00
119	903816	COLESTEROL LDL	CIRCULAR 047	$ 45.200,00
120	903815	COLESTEROL HDL	CIRCULAR 047	$ 38.400,00
121	903809	BILIRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	CIRCULAR 047	$ 20.600,00
122	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	CIRCULAR 047	$ 15.500,00
123	903801	ACIDO URICO	CIRCULAR 047	$ 25.600,00
124	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	CIRCULAR 047	$ 83.800,00
125	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	CIRCULAR 047	$ 83.800,00
126	871202	APICOGRAMA	CIRCULAR 047	$ 115.500,00
127	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRES	CIRCULAR 047	$ 40.700,00
128	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	CIRCULAR 047	$ 45.200,00
129	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	CIRCULAR 047	$ 77.000,00
130	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	CIRCULAR 047	$ 115.500,00
131	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLA COMPARATIVA POSICION VERTICAL (AP)	CIRCULAR 047	$ 45.200,00
132	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP Y LATERAL	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
133	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	CIRCULAR 047	$ 45.200,00
134	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATER	CIRCULAR 047	$ 84.900,00
135	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	CIRCULAR 047	$ 40.700,00
136	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	CIRCULAR 047	$ 77.000,00
137	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	CIRCULAR 047	$ 77.000,00
138	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
139	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
140	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
141	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	CIRCULAR 047	$ 77.000,00
142	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	CIRCULAR 047	$ 77.000,00
143	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	CIRCULAR 047	$ 77.000,00

144	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
145	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATI	CIRCULAR 047	$ 45.200,00
146	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	CIRCULAR 047	$ 77.000,00
147	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
148	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	CIRCULAR 047	$ 77.000,00
149	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
150	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	CIRCULAR 047	$ 77.000,00
151	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL	CIRCULAR 047	$ 347.700,00
152	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (	CIRCULAR 047	$ 169.700,00
153	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	CIRCULAR 047	$ 128.000,00
154	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	CIRCULAR 047	$ 98.900,00
155	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL	CIRCULAR 047	$ 115.500,00
156	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	CIRCULAR 047	$ 98.900,00
157	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	CIRCULAR 047	$ 109.800,00
158	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	CIRCULAR 047	$ 84.900,00
159	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	CIRCULAR 047	$ 126.400,00
160	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	CIRCULAR 047	$ 208.200,00
161	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	CIRCULAR 047	$ 120.300,00
162	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	CIRCULAR 047	$ 154.000,00
163	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	CIRCULAR 047	$ 123.900,00
164	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	CIRCULAR 047	$ 123.900,00
165	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	CIRCULAR 047	$ 126.400,00
166	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	CIRCULAR 047	$ 126.400,00
167	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	CIRCULAR 047	$ 115.500,00
168	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	CIRCULAR 047	$ 115.500,00
169	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	CIRCULAR 047	$ 136.400,00
170	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
171	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUP	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
172	870450	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
173	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
174	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
175	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
176	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
177	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
178	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	CIRCULAR 047	$ 115.500,00
179	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
180	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
181	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
182	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	CIRCULAR 047	$ 157.700,00
183	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	CIRCULAR 047	$ 129.100,00
184	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	CIRCULAR 047	$ 129.100,00
185	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	CIRCULAR 047	$ 99.900,00
186	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	CIRCULAR 047	$ 157.700,00
187	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	CIRCULAR 047	$ 113.000,00
188	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	CIRCULAR 047	$ 25.600,00
189	997301	DETARTRAJE SUPRAGINIVAL SOD CONTROL MECANICO	CIRCULAR 047	$ 159.800,00
190	997300	DETARTRAJE SUPRAGINIVAL SOD CONTROL MECANICO	CIRCULAR 047	$ 159.800,00
191	997107	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	CIRCULAR 047	$ 32.500,00
192	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	CIRCULAR 047	$ 39.500,00
193	997104	TOPICACION DE FLUOR EN NIÑOS	CIRCULAR 047	$ 37.400,00
194	997103	APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL	CIRCULAR 047	$ 37.400,00
195	997102	APLICACION SELLANTES FOTOCURADO	CIRCULAR 047	$ 32.500,00
196	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	CIRCULAR 047	$ 25.600,00
197	995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS CoV 2 [COVID-19] Y OBSERVACION	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
198	995201	VACUNA VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH)	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
199	995200	OTRAS VACUNACIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
200	995199	VACUNA VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH)	CIRCULAR 047	$ 6.200,00
201	993522	SARAMPION RUBEOLA Y PAPERA (SRP) SARAMPION Y RUBEOLA (SR)	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
202	993520	SARAMPION RUBEOLA Y PAPERA (SRP) SARAMPION Y RUBEOLA (SR)	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
203	993513	VACUNACIÓN CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
204	993512	VACUNA CONTRA ROTAVIRUS	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
205	993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
206	993509	VACUNACION CONTRA VARICELA	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
207	993504	VACUNA FIEBRE AMARILLA	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
208	993503	VACUNA HEPATITIS B	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
209	993502	VACUNA HEPATITIS A	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
210	993501	VACUNA POLIOMELITIS-VOP	CIRCULAR 047	$ 17.000,00

211	993130	VACUNA PENTAVALENTE	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
212	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA [D	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
213	993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [TD]	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
214	993106	VACUNA CONTRA NEUMOCOCO	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
215	993104	VACUNA HEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
216	993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)	CIRCULAR 047	$ 17.000,00
217	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	CIRCULAR 047	$ 77.000,00
218	902212	HEMOCLASIFICACION (GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH)	CIRCULAR 047	$ 51.100,00
219	892901	CITOLOGIA CERVICOUTERINA	CIRCULAR 047	$ 43.800,00
220	890305	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	CIRCULAR 047	$ 17.700,00
221	890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICO GENERAL	CIRCULAR 047	$ 54.600,00
222	861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	CIRCULAR 047	$ 655.100,00
223	697101	INSERCION O RETIRO DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPT	CIRCULAR 047	$ 92.300,00
224	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	CIRCULAR 047	$ 37.400,00
225	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	CIRCULAR 047	$ 39.700,00
226	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	CIRCULAR 047	$ 32.500,00

Suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel bajo para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de SAN JERONIMO.

ITEM	DESCRIPCION	CONCENTRACIÓN	PRESENTACION	PRECIO DE VENTA
1	ACETAMINOFEN	150MG/5ML	SOLUCION ORAL	$ 4.700,00
2	ACETAMINOFEN	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 157,00
3	ACICLOVIR	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 368,00
4	ACICLOVIR	800 MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 630,00
5	ACIDO ACETIL SALICILICO	100MG	TABLETAS	$ 158,00
6	ACIDO TRANEXAMICO	500 MG	AMPOLLA	$ 11.340,00
7	ADENOSINA	6MG/2ML	AMPOLLA	$ 27.045,00
8	ADRENALINA 0.1% (1 MG/ML)	0.1%(1MG/ML)	AMPOLLA	$ 3.675,00
9	ALBENDAZOL	100MG/5ML	SUSPENSION ORAL	$ 1.680,00
10	ALBENDAZOL	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 473,00
11	ALOPURINOL	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 840,00
12	ALOPURINOL	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.890,00
13	ALUMINIO HIDROXIDO	0,06	SUSPENSION ORAL	$ 17.010,00
14	AMIODARONA	200 MG	TABLETAS	$ 1.313,00
15	AMIODARONA AMPOLLA 150 MG	150 MG	AMPOLLA	$ 8.610,00
16	AMITRIPTILINA (CLORHIDRATO)	25MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 123,00
17	AMLODIPINO (BESILATO)	5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 105,00
18	AMOXICILINA	250MG/5ML	SUSPENSION ORAL	$ 12.495,00
19	AMOXICILINA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 787,00
20	AMPICILINA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 840,00
21	AMPICILINA AMPOLLA	1 GR	AMPOLLA	$ 4.200,00
22	AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	250MG/5 ML(5%)	SUSPENSION ORAL	$ 6.930,00
23	AMPICILINA-SULBACTAM	AMPOLLA 1G	AMPOLLA	$ 6.615,00
24	ASCORBICO ACIDO (VITAMINA C)	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 415,00
25	ASCORBICO ACIDO (VITAMINA C)	100 MG/ML	GOTAS	$ 7.140,00
26	ATORVASTATINA	10 MG	TABLETAS	$ 315,00
27	ATORVASTATINA	20 MG	TABLETAS	$ 288,00
28	ATORVASTATINA	40 MG	TABLETAS	$ 300,00
29	ATROPINA SULFATO	1MG/ML	AMPOLLA	$ 3.150,00
30	BECLOMETASONA DIPROPIONATO	250MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL	$ 28.875,00
31	BECLOMETASONA DIPROPIONATO	50MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL	$ 18.270,00
32	BECLOMETASONA DIPROPIONATO	50MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION NASAL	$ 27.825,00
33	BETAMETASONA DIPROPIONATO	0.05%	CREMA TOPICA	$ 3.727,00
34	BETAMETASONA FOSFATO	8 MG/2ML	AMPOLLA	$ 1.785,00
35	BIPERIDENO (CLORHIDRATO)	2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 577,00
36	BISACODILO	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 262,00
37	CALCIO CARBONATO	600MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 420,00
38	CALCIO CARBONATO+VITAMINA D	600MG (base)+200UI	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 315,00
39	CALCITRIOL	0.25MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 378,00
40	CALCITRIOL	0.50MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 367,00
41	CAPTOPRIL	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 210,00
42	CAPTOPRIL	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 262,00
43	CALCITRIOL	0,25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 388,00
44	CALCITRIOL	0,50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 388,00

45	CARBAMAZEPINA	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 143,00
46	CARVEDILOL	12.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 120,00
47	CARVEDILOL	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 200,00
48	CARVEDILOL	6.25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 204,00
49	CEFALEXINA	250MG/5ML	SUSPENSION ORAL	$ 10.080,00
50	CEFALEXINA	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.050,00
51	CEFALOTINA	1 GR	AMPOLLA	$ 7.875,00
52	CEFTRIAXONA	1 GR	AMPOLLA	$ 6.720,00
53	CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12)	1000MCG/ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 3.573,00
54	CIPROFLOXACINA	500MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 682,00
55	CIPROFLOXACINA	100 MG	AMPOLLA 100 M/10 ML	$ 3.675,00
56	CLINDAMICINA	600MG/4ML	AMPOLLA	$ 6.300,00
57	CLONAZEPAM	0.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 525,00
58	CLONAZEPAM	2.5MG/ML	SOLUCION ORAL	$ 28.980,00
59	CLONAZEPAM	2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 210,00
60	CLONIDINA (CLORHIDRATO)	0.150MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 105,00
61	CLOPIDOGREL (SULFATO)	75MG (Base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 215,00
62	CLORFENIRAMINA	2MG/5 ML	SOLUCION ORAL	$ 5.406,00
63	CLORFENIRAMINA MALEATO	4MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 105,00
64	CLOROQUINA (FOSFATO)	150MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 525,00
65	CLORURO DE SODIO (NATROL)	2 MEQ/1ML	AMPOLLA 20 MEG/10ML(11.7%)	$ 2.940,00
66	CLOTRIMAZOL	0,01	CREMA TOPICA	$ 7.364,00
67	CLOTRIMAZOL	0,01	CREMA VAGINAL	$ 9.700,00
68	COLCHICINA	0.5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 315,00
69	CLOZAPINA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 315,00
70	CROTAMITON	0,1	LOCION TOPICA	$ 15.928,00
71	DEXAMETASONA 8 MG	8 MG	AMPOLLA	$ 1.575,00
72	DEXAMETASONA-NEOMICINA-POLIMIXINA SOLUCI	5 ML	GOTAS OFTALMICAS	$ 8.295,00
73	DEXTROSA 10% SOLUCION	500 ML	BOLSA /SOLUCION	$ 6.300,00
74	DEXTROSA 5% SOLUCION	500 ML	BOLSA /SOLUCION	$ 6.300,00
75	DIAZEPAM	10 MG	SOLUCION PARENTERAL	$ 9.240,00
76	DICLOFENACO (SODICO)	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 155,00
77	DICLOFENACO (SODICO)	75MG/3ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 1.680,00
78	DICLOXACILINA (SODICA)	250MG/5ML (base)	SUSPENSION ORAL	$ 7.875,00
79	DICLOXACILINA (SODICA)	500MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 892,00
80	DICLOXACILINA (SODICA)	250MG/5ML (base)	SUSPENSION ORAL	$ 7.875,00
81	DIFENHIDRAMINA	12.5 MG	JARABE	$ 5.880,00
82	DIFENHIDRAMINA	50 MG	CAPSULAS	$ 367,00
83	DIFENHIDRAMINA	50 MG	AMPOLLA	$ 26.355,00
84	DIHIDROCODEINA BITARTRATO	0.24% (2.42MG/ML)	SOLUCION ORAL	$ 21.672,00
85	DIMENHIDRINATO	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 210,00
86	DIPIRONA (METAMISOL SODICO)	1G/2ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 1.680,00
87	DOPAMINA	200MG/5ML	AMPOLLA	$ 5.964,00
88	DOXICICLINA (CLORHIDRATO)	100MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 630,00
89	ENALAPRIL (MALEATO)	20MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 210,00
90	ENOXAPARINA SODICA	40MG/0.4ML	AMPOLLA	$ 13.717,00
91	ERITROMICINA (ESTEARATO)	500MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.018,00
92	ERITROMICINA (METILSUCCINATO O ESTEARATO)	5%(250MG/5ML)(base)	POLVO PARA SUSPENSION ORAL	$ 1.995,00
93	ESPIRAMICINA	3 M UI	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 3.307,00
94	ESPIRONOLACTONA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.050,00
95	ESPIRONOLACTONA	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 210,00
96	ESTROGENOS NATURALES CONJUGADOS	0.0625%(0.625MG/G)	CREMA VAGINAL	$ 35.368,00
97	ESTROGENOS NATURALES CONJUGADOS	0.625MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.080,00
98	FENITOINA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.031,00
99	FENITOINA	250 MG	250 MG/5ML AMPOLLA	$ 16.800,00
100	FENOBARBITAL	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 525,00
101	FENTANILO CITRATO	0.5 MG/10 ML	AMPOLLA	$ 6.825,00
102	FLUCONAZOL	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 630,00
103	FLUOXETINA	20MG/5 ML (base)	SOLUCION ORAL	$ 9.765,00
104	FLUOXETINA	20 MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 262,00
105	FOLICO ACIDO	1MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 105,00
106	FUROSEMIDA	40MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 157,00
107	FUROSEMIDA	20MG/2ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 1.890,00
108	GEMFIBROZILO	600MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 735,00
109	GENTAMICINA (SULFATO)	160MG/2ML (base)	SOLUCION PARENTERAL	$ 3.990,00

110	GENTAMICINA SULFATO	(0.3)% 3MG/ML (base)	SOLUCION OFTALMICA	$ 4.540,00
111	HALOPERIDOL	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 525,00
112	HALOPERIDOL	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 420,00
113	HALOPERIDOL	5MG/ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 7.140,00
114	HIDROCLOROTIAZIDA	25MG	TABLETA	$ 105,00
115	HIDROCORTISONA	100 MG	AMPOLLA	$ 9.765,00
116	HIDROCORTISONA (ACETATO)	0,01	CREMA TOPICA	$ 6.300,00
117	HIDROXICINA	100MG/2ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 16.800,00
118	HIERRO SULFATO	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 105,00
119	HIERRO SULFATO	25 MG/ML	GOTAS	$ 4.256,00
120	HIERRO SULFATO	4 G/120 ML	JARABE	$ 5.904,00
121	HIOSCINA BUTIL BROMURO	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 630,00
122	HIOSCINA BUTIL BROMURO	20MG/ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 4.725,00
123	HIOSCINA BUTIL BROMURO+DIPIRONA	(20MG+2.5G)/5ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 5.157,00
124	IBUPROFENO	400MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 315,00
125	IMIPRAMINA (CLORHIDRATO)	25MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 735,00
126	IMIPRAMINA (CLORHIDRATO)	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.365,00
127	INMUNOGLOBULINA ANTI D	300 MCG	AMPOLLA	$ 208.892,00
128	IPRATROPIO BROMURO	20 MCG/PUFF	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL	$ 11.684,00
129	ISOSORBIDE DINITRATO	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 150,00
130	ISOSORBIDE DINITRATO	5 MG	TAB/CAPS/GRAG/SUBLINGUAL	$ 2.539,00
131	KETAMINA	500 MG/ML	AMPOLLA	$ 37.800,00
132	KETOCONAZOL	200MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 400,00
133	KETOTIFENO 0.01% (1 MG/5 ML)	0.01% (1 MG/5 ML)	JARABE	$ 10.000,00
134	KETOTIFENO 1 MG	1 MG	TABLETAS	$ 129,00
135	LABETALOL	100MG/20ML	AMPOLLA	$ 19.863,00
136	LANSOPRAZOL	30 MG	CAPSULAS	$ 700,00
137	LEVODOPA+CARBIDOPA	(250+25)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 900,00
138	LEVOMEPROMAZINA MALEATO	25MG(base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 500,00
139	LEVOMEPROMAZINA MALEATO	4% (base)	SOLUCION ORAL	$ 16.700,00
140	LEVONORGESTREL+ETILINILE STRADIOL (SINOVUL)	(150+30)MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 290,00
141	LEVOTIROXINA SODICA	100MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 500,00
142	LEVOTIROXINA SODICA	25MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.300,00
143	LEVOTIROXINA SODICA	50MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 500,00
144	LITIO CARBONATO	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.300,00
145	LOPERAMIDA (CLORHIDRATO)	2MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 100,00
146	LORATADINA	10MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 100,00
147	LORATADINA	5MG/5ML	SOLUCION ORAL	$ 4.400,00
148	LORAZEPAM	2MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 200,00
149	LOSARTAN (POTASICO)	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 300,00
150	LOSARTAN (POTASICO)	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 100,00
151	LOVASTATINA	20MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 100,00
152	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL (FEMELIN)	25+5 MG	AMPOLLA 25+5 MG	$ 14.037,00
153	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO TABLETA 5 MG	5 MG	TABLETA	$ 369,00
154	MEPERIDINA	0.10%	AMPOLLA 0.10%	$ 3.953,00
155	METFORMINA CLORHIDRATO	850MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 250,00
156	METILERGOMETRINA MALEATO	0.2MG/ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 1.547,00
157	METILPRENISOLONA 500MG	500 MG	AMPOLLA	$ 15.584,00
158	METIMAZOL	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 250,00
159	METOCARBAMOL	750MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 350,00
160	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO)	0.4% (4MG/ML)	SOLUCION ORAL	$ 4.500,00
161	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO)	10MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 200,00
162	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO)	10MG/2ML (base)	SOLUCION PARENTERAL	$ 1.600,00
163	METOPROLOL TARTRATO	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 550,00
164	METOPROLOL TARTRATO	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 483,00
165	METOPROLOL TARTRATO	1 MG/ML	AMPOLLA	$ 18.480,00
166	METRONIDAZOL	500MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 210,00
167	METRONIDAZOL	5%(250MG/5ML)	SUSPENSION ORAL	$ 7.140,00
168	METRONIDAZOL	500MG	OVULO O TABLETA VAGINAL	$ 735,00
169	MIDAZOLAM CLORHIDRATO	0.5% (5MG/5ML)	SOLUCION PARENTERAL	$ 15.015,00
170	MISOPROSTOL	200MCG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 4.620,00
171	MORFINA CLORHIDRATO	10 MG/ML	AMPOLLA	$ 3.360,00
172	MORFINA CLORHIDRATO GOTAS 30 MG	30 MG	GOTAS 30 MG	$ 48.300,00
173	NAPROXEN (SODICO)	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 368,00

174	NIFEDIPINA	30MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 368,00
175	NIFEDIPINA	10 MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 382,00
176	NIMODIPINO	30MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 210,00
177	NISTATINA	100.000 UI/ML	SUSPENSION ORAL	$ 7.140,00
178	NITROFURANTOINA MACRONIZADA	100MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 525,00
179	NITROPRUSIATO DE SODIO	2.5%	POLVO PARA SOLUCION PARENTERAL	$ 60.585,00
180	OMEPRAZOL	20MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 263,00
181	OMEPRAZOL	40MG	AMPOLLA	$ 14.700,00
182	OXITOCINA	10 UI	AMPOLLA	$ 4.809,00
183	PLATA SULFADIAZINA	0.01	CREMA TOPICA	$ 8.610,00
184	POTASIO CLORURO (KATROL)	20MEG/10ML(14.9%)	AMPOLLA	$ 1.575,00
185	PREDNISOLONA	5MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 210,00
186	PREDNISONA	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.890,00
187	RETINOICO ACIDO	0.025%	CREMA TOPICA	$ 15.540,00
188	RISPERIDONA	1MG	TABLETA	$ 332,00
189	RISPERIDONA	2MG	TABLETA	$ 475,00
190	RISPERIDONA	3MG	TABLETA	$ 571,00
191	SALBUTAMOL	100 MCG/20 MCG	INHALADOR 100MCG/DOSIS	$ 16.275,00
192	SALES DE REHIDRATACION ORAL	Aporte al menos 60 meq de sodio	POLVO	$ 2.100,00
193	SERTRALINA	50MG	TABLETA	$ 208,00
194	SERTRALINA	100MG	TABLETA	$ 460,00
195	SODIO CLORURO 100 ML SOLUCION 0.9%	100 ML	SOLUCION 0.9%	$ 5.250,00
196	SODIO CLORURO 500 ML SOLUCION 0.9%	500 ML	SOLUCION 0.9%	$ 6.300,00
197	SOLUCION HARTMANN	500 ML	SOLUCION	$ 6.198,00
198	SUCCINILCOLINA CLORURO	100 MG/M	AMPOLLA	$ 41.454,00
199	SUCRALFATE	1G	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 1.365,00
200	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	5 ML	AMPOLLA	$ 501.900,00
201	TIAMINA (VITAMINA B1)	300MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 368,00
202	TIAMINA AMPOLLA	100 MG/ML	AMPOLLA	$ 9.135,00
203	TIMOLOL MALEATO	0,50%	SOLUCION OFTALMICA	$ 12.256,00
204	TOXOIDE TETANICO	40UI/0.5ML	SUSPENSION PARENTERAL	$ 23.100,00
205	TRAMADOL	10% (100MG/ML)	SOLUCION ORAL	$ 5.040,00
206	TRAMADOL (CLORHIDRATO)	100MG/2ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 3.675,00
207	TRAMADOL (CLORHIDRATO)	50MG/ML	SOLUCION PARENTERAL	$ 1.754,00
208	TRAZODONA CLORHIDRATO	50MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 315,00
209	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXA ZOL	(160+800)MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 368,00
210	VALPROICO ACIDO	250MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 538,00
211	VALPROICO ACIDO	250MG/5ML	SOLUCION ORAL	$ 21.771,00
212	VECURONIO	10 MG POLVO LIOFILIZADO	AMPOLLA	$ 37.800,00
213	VERAPAMILO (CLORHIDRATO)	80MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 215,00
214	VERAPAMILO (CLORHIDRATO)	120MG	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 323,00
215	VITAMINA A	50,000UI	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 420,00
216	WARFARINA SODICA	5MG (base)	TAB/CAPS/GRAG/ COMP	$ 788,00
217	ZINC SULFATO 2MG/ML	2MG/ML	SUPLEMENTO	$ 13.381,00
218	VITAMINA K (FITOMENADIONA)	2 MG/0.2 ML	AMPOLLA	$ 28.728,00

b) Carta De Sostenibilidad de Precios

Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, adiciones, prorrogas y sustituciones.

c) Carta De Integridad De Precios

Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

d) Diligenciamiento del Formulario "***Datos Básicos Beneficiario Cuenta***" de este documento.

e) Certificación Bancaria: El proponente deberá adjuntar certificación bancaria (con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso). Conforme a la cuenta señalada en este formulario, respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro).

EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe diligenciar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE o NO CUMPLE con el NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO.
2.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la experiencia del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe diligenciar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE o NO CUMPLE con el requisito EXPERIENCIA DEL PERSONAL • **Así mismo, La entidad deberá presentar certificación general firmada** y garantizar que cuenta con el talento humano capacitado y certificado en los puntos de vacunación. Esta información deberá incluir nombres, cargos, certificaciones y fechas de capacitación. **NOMBRE Y APELLIDO** \| **CARGOS** \| **CERTIFICACIONES Y/O CAPACITANCIONES** \| **FECHAS DE CAPACITACIÓN**
3.	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la capacidad operativa que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe diligenciar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE o NO CUMPLE, que cuenta con personal idóneo para prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas, firmada por representante legal. Con el fin de garantizar los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones - PAI 2025, la entidad debe certificar: • El contratista deberá certificar la prestación de los servicios de vacunación bajo las modalidades intramural (dentro de las IPS) y extramural, que incluye vacunación en unidad móvil, jornadas de salud, vacunación domiciliaria y otras tácticas definidas por el PAI.
4.	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD** El contratista debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: • Atención por la consulta externa con medicina general y otros profesionales de la salud hasta 3 días hábiles • Procedimientos hasta 30 días calendario • Atención prioritaria en las primeras 24 horas • Atención por urgencias según la clasificación de Triage descrita en la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social **Nota 1:** En todos los casos igual o menor a la oferta presentada en el Decreto 019 de 2012 en materia de oportunidad para asignación de citas, Resolución 256 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Circular Externa 047 de noviembre de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud. **Nota 2:** Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"**Primera. Atención oportuna.** Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. **Segunda. Atención especial en niños.** Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".*
5.	**OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES** La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE).

	• Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de los servicios ofertados expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin. • Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador. • El Oferente deberá entregar junto con la propuesta firmada por el representante legal de la empresa, el Formulario De Compromiso Con El Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo De La Dirección De Sanidad De La Policía Nacional de este documento.
6.	**PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE** El oferente debe diligenciar en el formulario de condiciones técnicas mínimas de CUMPLE O NO CUMPLE la información correspondiente a la persona de enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre:_____ Teléfonos:_____ Correo electrónico:_____

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: **ADS13 INGRITH MARIA CASTANOVA PINTO**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: **Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 6

Revisó: **Mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Revisó: **Intendente Jefe ELIAB FRANCO BEDOYA**
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 12/03/2026
Ubicación D//: Contratos 2026/MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737 – 3396885
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA